

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Doctora:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCULO
J01prfctopam@cendol.ramajudicial.gov.co
PAMPLONA

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA.

RDO. 54-518 31 84 001-2020-00048-00

CAUSANTE : ANA ROSA PARADA RUBIO

INTERESADOS : PAULO ANTONIO PARADA RUBIO Y OTROS

ASUNTO: PRESENTACION DE UN NUEVO Y DEFINITIVO TRABAJO DE PARTICION

Los suscritos Doctores: **RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cúcuta, identificado con la C. C. No. 13'247.809 de Cúcuta, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 23.774 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico villamizarrios@hotmail.com y **HERNANDO DE JESUS LEMA BURITICA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la C.C. No. 16'242.999 de Palmira Valle, Abogado en ejercicio titular de la Tarjeta Profesional 94920 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones en el correo electrónico hernandolema@hotmail.com, en nuestra condición de apoderados de todos los herederos de la referida causante, muy respetuosamente le solicitamos impartir la aprobación a este trabajo de Partición, el cual consideramos como el último y el definitivo, previo reconocimiento de los nuevos interesados, cuyas solicitudes se encuentran en su despacho, por considerar que tienen derecho a ser reconocidos como herederos, habiéndose acreditado ya los requisitos necesarios.

Este nuevo trabajo se realizó con la inclusión de los nuevos interesados por reconocer como herederos.

Atentamente:

RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS
C.C. No. 13.247.809 de Cúcuta.
T.P. No. 23774 del C.S. de la J.

HERNANDO DE JESUS LEMA BURITICA
C.C. No. 16'242.999 de Palmira Valle
T.P. No. 94.920 del C.S. de la J.

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Doctora:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCULO
J01prfctopam@cendol.ramajudicial.gov.co
PAMPLONA

REF: PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA.

RDO. 54-518 31 84 001-2020-00048-00
CAUSANTE : ANA ROSA PARADA RUBIO

INTERESADOS: PAULO ANTONIO PARADA RUBIO

MARTHA EUGENIA PARADA PARADA,
MARIA SOLANGEL PARADA PARADA
MARIA TERESA PARADA PARADA
AMPARO ELISA PARADA PARADA

NUBIA ISABEL PARADA PARRA
CARMEN AMANDA PARADA PARRA
RUTH ESTHER PARADA PARRA
GLORIA LIGIA PARADA PARRA

SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA,
CARMEN VIOLETA PARADA PARADA

MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA
JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA
NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA
GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA
CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA
MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA
LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA
SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA
SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA
ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA

RAMON ANDRES PARADA BARAJAS,
CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS
CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA
MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION Y/O ADJUDICACION

Los suscritos Doctores.: **RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cúcuta, identificado con la C. C. No. 13'247.809 de Cúcuta, Abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 23.774 del C.S. de la J., recibe notificaciones en el correo electrónico villamizarrios@hotmail.com, obrando en calidad de Apoderado de los Sres. **MARTHA EUGENIA PARADA PARADA, MARIA SOLANGEL PARADA PARADA, MARIA TERESA PARADA PARADA, AMPARO ELISA PARADA**

Calle 2 No. 3-16 Lleras Restrepo. Fax 5718456. Tel. 5718456. Cel 3118689806 - 315 3810384. Email. villamizarrios@hotmail.com
Cúcuta - Colombia

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

PARADA, NUBIA ISABEL PARADA PARRA, CARMEN AMANDA PARADA PARRA, RUTH ESTHER PARADA PARRA, GLORIA LIGIA PARADA PARRA, SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA, CARMEN VIOLETA PARADA PARADA, MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA, JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA, NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA, GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA, CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA, MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA, LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA, SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA, SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA y ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA, RAMON ANDRES PARADA BARAJAS, CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS, CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA, MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS, , todos mayores de edad y HERNANDO DE JESUS LEMA BURITICA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cúcuta, identificado con la C.C. No. 16'242.999 de Palmira Valle, Abogado en ejercicio titular de la Tarjeta Profesional 94920 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones en el correo electrónico hernandolema@hotmail.com, quien obra en calidad de Apoderado del Sr. PAULO ANTONIO PARADA RUBIO, respetuosamente manifestamos que por medio del presente escrito, sometemos a su consideración y aprobación el respectivo Trabajo de **PARTICION Y/O ADJUDICACION** de los bienes dejados por la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, cuya descripción es como sigue:

HECHOS

1. La señorita **ANA ROSA PARADA RUBIO**, quien en vida se identificó con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá D.C., falleció en el Municipio de Chinácota (Norte de Santander) el día 08 de Agosto de 2019, fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.
2. La causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, tuvo como último domicilio el municipio de Chinácota, Norte de Santander, lugar, donde dejó sus bienes.
3. La precitada **CAUSANTE** era soltera, nunca contrajo matrimonio, ni convivió con persona alguna y durante su existencia **NO** procreó hijos.
4. Los padres de la causante fueron **JUAN EVANGELISTA PARADA** y **ANA ROSA RUBIO**, hoy fallecidos.
5. La causante tuvo **OCHO (8) HERMANOS**, quienes son los llamados a sucederle en sus bienes. Tales son: **OLIVERIO PARADA RUBIO**, **ESTHER PARADA RUBIO**, **TERESA PARADA RUBIO**, **PEDRO ALCANTAR PARADA RUBIO**, **ANA DEL CARMEN PARADA RUBIO DE PARADA**, **ANA JOSEFA PARADA RUBIO DE GOMEZ**, **RAMON ANTONIO PARADA RUBIO** y **PAULO ANTONIO PARADA RUBIO**.
6. Los dos primeros **OLIVERIO PARADA RUBIO** y **ESTHER PARADA RUBIO**, fallecieron y tampoco tuvieron descendencia, por consiguiente no dejaron herederos directos, que hoy puedan intervenir en este proceso.
7. **TERESA PARADA RUBIO DE PARADA**, (Q.E.P.D.), falleció el día 17 de Octubre de 2003 en Pamplona N.S., quien era hermana de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, y en su representación, hoy se constituyen en parte, para intervenir en este proceso, las siguientes hijas:
 - **MARTHA EUGENIA PARADA PARADA**
 - **MARIA SOLANGEL PARADA PARADA**

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

- **MARIA MARIA TERESA PARADA PARADA**
- **AMPARO ELISA PARADA PARADA,**

8. PEDRO ALCALTAR PARADA RUBIO, falleció el dia 06 de Septiembre de 2019 en Chinácota N.S., quien era hermano de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, y en su representación, hoy se constituyen en parte para intervenir en este proceso las siguientes hijas:

- **NUBIA ISABEL PARADA PARRA**
- **CARMEN AMANDA PARADA PARRA**
- **RUTH ESTHER PARADA PARRA**
- **GLORIA LIGIA PARADA PARRA .**

9. ANA DEL CARMEN PARADA RUBIO DE PARADA, falleció el dia 29 de Octubre de 2008 en la ciudad de Bogotá, quien era hermana de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, y en su representación se hicieron parte, para intervenir en este proceso sus hijas:

- **SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA**
- **CARMEN VIOLETA PARADA PARADA.**

10. ANA JOSEFA PARADA RUBIO DE GOMEZ, falleció el dia 21 de Diciembre de 2013 en Chinácota, quien era hermana de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y en su representación se hicieron parte, para intervenir en este proceso sus hijos:

- **MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA**
- **JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA**
- **NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA**
- **GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA**
- **CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA**
- **MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA**
- **LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA.**
- **SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA**
- **SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA**
- **ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA**

11. RAMON ANTONIO PARADA RUBIO, falleció el dia 31 de Enero de 1.966, quien era hermano de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y en su representación se hizo parte, para intervenir en este proceso sus hijos:

- **RAMON ANDRES PARADA BARAJAS**
- **CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS**
- **CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA**
- **MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS**

12. El Sr. PAULO ANTONIO PARADA RUBIO, es el único hermano de la causante que sobrevive, por consiguiente, recibe la sexta (1/6) parte de la masa herencial a diferencia de los demás herederos que reciben la herencia en representación de sus fallecidos padres.

13. La señora ANA ROSA PARADA RUBIO, no otorgó testamento, razón por la cual, el proceso de sucesión y la repartición de sus bienes, habrá de seguir las reglas de una sucesión intestada.

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

14. Los bienes de esta sucesión, que se detallarán más adelante, la mayor parte de ellos, se encuentran ubicados en el Municipio de Chinácota N.S.

15. Los señores MARTHA EUGENIA PARADA PARADA, MARIA SOLANGEL PARADA PARADA, MARIA TERESA PARADA PARADA, AMPARO ELISA PARADA PARADA, NUBIA ISABEL PARADA PARRA, CARMEN AMANDA PARADA PARRA, RUTH ESTHER PARADA PARADA, GLORIA LIGIA PARADA PARRA, SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA, CARMEN VIOLETA PARADA PARADA, MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA, JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA, NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA, GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA, CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA, MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA, LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA, SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA, SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA, ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA RAMON ANDRES PARADA BARAJAS, CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS, CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA y MARIA CONSUELO PARADA BARAJAS, han otorgado poder al suscrito Dr. **RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS**, para que los represente en el proceso de sucesión Intestada de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y liquide la herencia en las cuotas partes que les corresponden a cada uno, por obrar en representación de sus progenitores, que ya fallecieron.

16. El Sr. **PAULO PARADA RUBIO**, ha otorgado poder al suscrito Dr. **HERNANDO DE JESUS LEMA BURITIA** para que lo represente en el proceso de sucesión Intestada de la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** y liquide la herencia en la cuota parte que le corresponde, como hermano de la causante.

ACERVO HEREDITARIO

Está conformado por los siguientes **BIENES PROPIOS DEJADOS POR LA CAUSANTE**

PARTIDA PRIMERA. Un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes, barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No. 01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000** y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores **LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ** y **JUAN JOSE DURÁN DELGADO**, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

AVALÚO CATASTRAL: Este Inmueble está avaluado catastralmente en la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA. CTE.** (\$22'350.000.00).

AVALÚO COMERCIAL: Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., teniendo como base el avalúo catastral, de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MDA.** (\$22'353.000.00), incrementándolo en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE.** (\$11'176.500.00) para un total de: **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE.**..... (\$33'529.500).

PARTIDA SEGUNDA. Una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de **UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados**; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: **NIVEL A:** Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. **NIVEL B:** consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. **NIVEL C:** Consta de alcoba y estudio. **NIVEL D:** consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; **SUR:** con calle de penetración; **ORIENTE,** con calle pública; **OCCIDENTE,** con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón, antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No. 01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000** y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625** de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO** identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. **TILCIA AYALA CONTRERAS** mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.**

AVALÚO CATASTRAL: Inmueble evaluado catastralmente en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE.** (\$138'980.000.00).

AVALÚO COMERCIAL: Para efectos sucesorales se avalúa este inmueble bajo los parámetros del art. 444 del C.G. del P., teniendo como base el avalúo catastral, de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE.** (\$138'980.000.00) más el cincuenta por ciento (50%) **SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MDA. CTE.** (\$69'490.000.00), quedando el avalúo actual del inmueble en la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L**, (\$208.470.000.00).

PARTIDA TERCERA - La suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MDA. CTE.** (\$2'947.491.00), en dinero efectivo, los cuales se encuentran consignados en la **CUENTA DE AHORROS DEL**

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

BANCO DE BBVA, figurando como titular la Sra. ANA ROSA PARADA RUBIO, identificada con la C.C. No. 20'337.858 de Bogotá. (actualmente bloqueada).

PARTIDA CUARTA.- La suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE.** (\$25'000.000.00), representados en un Certificado a término fijo (CDT) No. 693-1438314843 constituido el 20 de Agosto del año 2007, con vencimiento el próximo 28 de Febrero de 2021.

PARTIDA QUINTA.- Intereses pendientes por reclamar del precitado Certificado a término fijo No.693-1438314843, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE.....** (\$3'401.784.00).

PARTIDA SEXTA.- Certificado a término fijo No. 693-1443672617 por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MDA. CTE.** (\$25'000.000.00), constituido el 15 de Junio del año 2016, con vencimiento 15 de Diciembre de 2020.

PARTIDA SEPTIMA.- Intereses pendientes por reclamar del precitado Certificado a término fijo No.693-1443672617, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS.....** (\$5.461.656.00)

PARTIDA OCTAVA: - Inversiones realizadas en el **FONDO DE INVERSION** Abierto, clase A, a través del **CONTRATO No. 090277230** constituido el día 04 de Junio del 2009, inversión que según Certificación el Gerente de Producto y Fondos de Inversión, manifiesta que la causante **ANA ROSA PARADA RUBIO**, es titular de la Inversión Abierto BBVA FAM clase A contando a la fecha de 09 de Septiembre de 2020, con un saldo total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON TREINTA Y CUATRO** (\$48.352.109,34)

TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL

PARTIDA PRIMERA	\$ 33'529.500.00
PARTIDA SEGUNDA	208'470.000.00
PARTIDA TERCERA	2'947.491.00
PARTIDA CUARTA	25'000.000.00
PARTIDA QUINTA	3'401.784.00
PARTIDA SEXTA	25'000.000.00
PARTIDA SEPTIMA	5'461.656.00
PARTIDA OCTAVA	48'352.109,34
TOTAL DEL ACTIVO HERENCIAL	\$ 352'162.540,34

PASIVO : No se conoce pasivo alguno para inventariar o relacionar.

TOTAL DEL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y CUATRO (\$352'162.540,34).

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION

PRIMERA HIJUELA

PARA : PAULO ANTONIO PARADA RUBIO.
C.C. No. 17'150.143 de Bogotá

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 58'693.756.72

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El Dieciseis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermont.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264- 0002076.*

AVALÚO : *Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALÚO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE.** **(\$5'588.250.00)**

PARTIDA SEGUNDA. *El Dieciseis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) de Una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficialia de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

AVALÚO Para efectos sucesorales, se evalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALÚO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MDA. CTE.(\$34'745.000.00).**

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. **La partida Tercera** (2'947.491.00 cuenta de ahorro), **la partida Cuarta** (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), **la partida Quinta** (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), **la partida Sexta** (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), **la partida Séptima** (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y **la partida Octava** (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34), para un total de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34).**

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (\$18'360.506.72).**

TOTAL DE LA PRIMERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 5'588.250.00
PARTIDA SEGUNDA	34'745.000.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA	18'360.506.72

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 58'693.756.72

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MDA. CTE. CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (\$58'693.756.72).**

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

SEGUNDA HIJUELA

PARA : MARTHA EUGENIA PARADA PARADA - (1º. hija de Teresa Parada Rubio).
C.C. No. 27'680.885 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL** No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 264-0002076..

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS.** (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos closets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Carvajal y Juán José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO. Para efectos sucesorales, se avalúo este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE.** (\$8'686.250.00).

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. **La partida Tercera** (2'947.491.00 cuenta de ahorro), **la partida Cuarta** (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), **la partida Quinta** (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), **la partida Sexta** (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), **la partida Séptima** (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y **la partida Octava** (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS** (\$4'590.126.68).

TOTAL DE LA CUARTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$ 8'686.250.00
PARTIDAS TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA y OCTAVA	\$ 4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS** (\$14'673.439.18).

TERCERA HIJUELA

PARA : SOLANGEL PARADA PARADA - (2º. hija de Teresa Parada Rubio q.e.p.d.)
C.C. No. 27'680.884 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18
Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

PARTIDA PRIMERA. *El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL** No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 264-0002076.

TRADICIÓN. *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO : *Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS.** (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. *El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficialia de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL** No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA** No. 264-0002625 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.*

TRADICIÓN. *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-

AVALÚO. Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTROS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

Esta partida se adjudica por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cuatro (4) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. **La partida Tercera** (2'947.491.00 cuenta de ahorro), **la partida Cuarta** (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), **la partida Quinta** (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), **la partida Sexta** (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), **la partida Séptima** (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y **la partida Octava** (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA TERCERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA y OCTAVA:	\$	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$	14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

CUARTA HIJUELA

PARA : MARIA TERESA PARADA PARADA - (3º. hija de Teresa Parada Rubio q.e.p.d.)
C.C. No. 27'681.570 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 14'673.439.18**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA. El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermont.-

Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000** y registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076**.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales se evaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el **CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000**, registrado en la **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625**.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTROS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. **La partida Tercera** (2'947.491.00 cuenta de ahorro), **la partida Cuarta** (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), **la partida Quinta** (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), **la partida Sexta** (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), **la partida Séptima** (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y **la partida Octava** (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA CUARTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	8'686.250.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA y OCTAVA:	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

QUINTA HIJUELA

PARA : AMPARO ELISA PARADA PARADA - (4º. hija de Teresa Parada Rubio q.e.p.d.)
C.C. No. 27'681.986 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 14'673.439.18**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. *El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS.** (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficial de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos closets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se identifica con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000, registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO . Para efectos sucesorales el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T.

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la **partida Sexta** (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la **partida Séptima** (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la **partida Octava** (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)**.

TOTAL DE LA QUINTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	8'686.250.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA y OCTAVA:	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18)**.

SEXTA HIJUELA

PARA : NUBIA ISABEL PARADA PARRA - (1º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio)
C.C. No. 27'681.986 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 14'673.439.18**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin*

Calle 2 No. 3-16 Lleras Restrepo. Fax 5718456. Telf. 5718456. Cel 3118689806 - 315 3810384. Email. villamizarrios@hotmail.com
Cúcuta - Colombia

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se avalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

Esta partida se adjudica por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

\$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68).

TOTAL DE LA SEXTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	8'686.250.00
PARTIDA TERCERA	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

SEPTIMA HIJUELA

PARA : CARMEN AMANDA PARADA PARRA - (2º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio).
C.C. No. 51'725.603 de Bogotá

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA. El cuatro punto dieciseis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

Calle 2 No. 3-16 Lleras Restrepo. Fax 5718456. Telf. 5718456. Cel 3118689806 - 315 3810384. Email. villamizarrios@hotmail.com
Cúcuta - Colombia

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se evalúa este inmueble bajo los parámetros del inciso 4º. del Art. 444 del C.G. del P., quedando el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Esta partida se adjudica por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS.** (\$1'397.062.50).

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciseis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juán José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625**

AVALÚO: Para estos efectos el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4'590.126.68)).**

TOTAL DE LA SEPTIMA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	8'686.250.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA y OCTAVA	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$14'673.439.18).**

OCTAVA HIJUELA

PARA : RUTH ESTHER PARADA PARRA - (3º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio).
C.C. No. 39'723.714 de Sibaté

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 14'673.439.18**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076 de la Oficina de Registro e Instrumentos públicos de Chinácota.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO : *El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Esta partida se adjudica por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTIMOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. *El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos closets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625*

TRADICIÓN. *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625..*

AVALÚO: *El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA TERCERA - *En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4'590.126.68).**

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

TOTAL DE LA OCTAVA HIJUELA

<i>PARTIDA PRIMERA</i>	\$	1'397.062.50
<i>PARTIDA SEGUNDA</i>		8'686.250.00
<i>PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:</i>		4'590.126.68
<i>TOTAL DE LA HIJUELA</i>		<u>\$ 14'673.439.18</u>

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$14'673.439.18).

* * *

NOVENA HUJUELA

PARA : GLORIA LIGIA PARADA PARRA - (4º. hija de Pedro Alcantar Parada Rubio)
C.C. No. 20.946.200 de Sibaté

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 14'673.439.18**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA. *El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076**.

AVALÚO : El AVALÚO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062,50)

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

PARTIDA SEGUNDA. *El cuatro punto diecisiete por ciento (4.17%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juán José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-0000 y registrado en LAMATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625 .*

TRADICIÓN. *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.*

AVALÚO: *El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA TERCERA - *En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)*

Esta partida se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68).

TOTAL DE LA NOVENA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA		8'686.250.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA y OCTAVA		4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$	14'673.439.18

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439,18)**.

DECIMA HIJUELA

PARA : SILVIA GERTRUDIS DEL ROSARIO PARADA PARADA

C.C. No. 51'724.114 de Bogotá - (1º. hija de Ana del Carmen Parada Rubio q.e.p.d.)

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 29'346.878.36

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL, HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO: *El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$2'794.125.00)**

PARTIDA SEGUNDA. *El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000, registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$17'372.500.00).**

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$9'180.253.37).**

TOTAL DE LA DECIMA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	2'794.125.00
PARTIDA SEGUNDA		17'372.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA		9'180.253.36
TOTAL DE LA HIJUELA	\$	29'346.878.36

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (\$29'346.878.36).**

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

DECIMA PRIMERA HIJUELA

PARA : CARMEN VIOLETA PARADA PARADA (2º. hija de Ana del Carmen Parada Rubio)
C.C. No. 51'562.071 de Bogotá -

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 29'346.878.36

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Víctor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO: *el AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

Esta partida se adjudica por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$2'794.125.00)

PARTIDA SEGUNDA. *El ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública;*

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

* * *

OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625**.

AVALÚO: EL AVALÚO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208,470,000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$17'372.500,00).

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000,00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784,00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000,00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656,00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109,34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040,34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (\$9'180.253.36).

TOTAL DE LA DECIMA PRIMERA HIJUELA

<i>PARTIDA PRIMERA</i>	\$	2'794.125.00
<i>PARTIDA SEGUNDA</i>	\$	17'372.500.00
<i>PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA</i>	\$	9'180.253.36
<i>TOTAL DE LA HIJUELA</i>	\$	29'346.878.36

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$29'346,878.36).

三

DECIMA SEGUNDA HJUELA

PARA : MIGUEL ANGEL GOMEZ PARADA - (1º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio)
C.C. No. 5434 432 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de **§ 5'869.375.67**

Calle 2 No. 3-16 Lleras Restrepo. Fax 5718456. Telf. 5718456. Cel 3118689806 - 315 3810384. Email. villamizarrios@hotmail.com
Cúcuta - Colombia

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.-. *El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermont.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO: *El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. *El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos closets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625*

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La **partida Tercera** (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la **partida Cuarta** (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la **partida Quinta** (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la **partida Sexta** (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la **partida Séptima** (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la **partida Octava** (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA SEGUNDA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	558.825.00
PARTIDA SEGUNDA		3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:		1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67.**

DECIMA TERCERA HIJUELA

PARA : JOSE ENRIQUE GOMEZ PARADA- (2º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio (q.e.p.d.)
C.C. No. 13'451.493 de Cúcuta

Le corresponde por su legítima, la suma de *\$ 5'869.375.67*

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermont.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y bañoprivado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208,470,000.00).

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA YCUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00)**.

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA (\$1'836.050.67)**.

TOTAL DE LA DECIMA TERCERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050.67
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA YNUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA YCINCO, CON SESENTA YSIETE CENTIMOS (\$5'869.375.67)**.

DECIMA CUARTA HIJUELA

PARA : NANCY JOSEFA GOMEZ PARADA - (3º. hija de Ana Josefa Parada Rubio (q.e.p.d.)
C.C. No. 60'254.094 de Pamplona

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 5'869.375.67**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.-. *El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

\$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA CUARTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050.67

TOTAL DE LA HIJUELA \$ 5'869.375.67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.70).**

DECIMA QUINTA HIJUELA

PARA : GABRIEL RAMON GOMEZ PARADA - (4º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio).
C.C. No. 79'391.371 de Bogotá

Le corresponde por su legítima, la suma de \$ 5'869.375.67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. *El Uno punto sesenta y seis por ciento (1,66%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermont.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y seis por ciento (1.66%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficialia de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$1'836.050.67).**

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

TOTAL DE LA DECIMA QUINTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825,00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500,00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050,67
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 5'869.375,67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375,67).**

DECIMA SEXTA HIJUELA

PARA : CESAR LAUREANO GOMEZ PARADA - (5º. hijo de Ana Josefa Parada Rubio)
C.C. No. 27'680.728 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 5'869.375,67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALÚO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. *El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625*

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.*

AVALÚO: *El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- *En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA SEXTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050.67

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

TOTAL DE LA HIJUELA _____ \$ 5'869.375,67

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375,67).**

DECIMA SEPTIMA HIJUELA

PARA : MIRIAM REGINA GOMEZ PARADA - (6º. hija de Ana Josefá Parada Rubio
C.C. No. 27'680.728 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 5'869.375,67

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO: *El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. *El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficialia de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.:*

**Calle 2 No. 3-16 Lleras Restrepo. Fax 5718456. Telf. 5718456. Cel 3118689806 - 315 3810384. Email. villamizarrios@hotmail.com
Cúcuta - Colombia**

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, *patio de ropas* y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y Siete CENTIMOS (\$1'836.050.67).**

TOTAL DE LA DECIMA SEPTIMA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	\$ 3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	\$ 1'836.050.60

TOTAL DE LA HIJUELA **\$ 5'869.375.67**

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIEETE CENTIMOS (\$5'869.375.67).**

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

* * *

* * *

DECIMA OCTAVA HIJUELA

PARA : LUCAS OSWALDO GOMEZ PARADA - (7º. hijo de Ana Josefá Parada Rubio)
C.C. No. 13'436.907 de Cúcuta

Le corresponde por su legítima, la suma de **§ 5'869.375.68**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El avaluo actual del inmueble es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).

PARTIDA SEGUNDA. *El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN. El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA. En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$1'836.050.68).**

TOTAL DE LA DECIMA OCTAVA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050.68

TOTAL DE LA HIJUELA **\$ 5'869.375.68**

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (\$5'869.375.68).**

DECIMA NOVENA HIJUELA

PARA : SONIA ESPERANZA GOMEZ PARADA (8º. Hija de Josefa Parada de Gómez)
C.C. No. 37'231.024 de Cúcuta

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

* * *

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 5'869.375.68

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. *El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermont.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: EL AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558,825.00).

PARTIDA SEGUNDA. *El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%), de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropas y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juán José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625*

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$1'836.050.68).**

TOTAL DE LA DECIMA NOVENA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050.68

TOTAL DE LA HIJUELA **\$ 5'869.375.68**

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$5'869.375.68).**

VIGESIMA HIJUELA

PARA: **SAMUEL DARIO GOMEZ PARADA** (9º. Hijo de Josefa Parada de Gómez C.C. No. 5'435.204 de Chinácota.

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 5'869.375.68**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermontth.-

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos closets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juán José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Única del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00)**.

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de **CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34)**

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$1'836.050.68)**.

TOTAL DE LA VIGESIMA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 5'869.375.68

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$5'869.375.68)**.

VIGESIMA PRIMERA HIJUELA

PARA: ZURET CLEMENCIA GOMEZ PARADA- (10º. Hijo de Josefa Parada de Gómez)
C.C. No. 60'254.095 de Pamplona

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 5'869.375.68**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA-. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1,67%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficialia aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Este predio se encuentra identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MDA. CTE. (\$558.825.00).**

PARTIDA SEGUNDA. El Uno punto sesenta y siete por ciento (1.67%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos closets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

AVALÚO: El AVALUO ACTUAL DEL INMUEBLE es de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$3'474.500.00).**

PARTIDA TERCERA.- En esta partida acumulamos las cinco partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

\$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$110.163.040.34).

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS MDA. CTE. CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$1'836.050.68).

TOTAL DE LA VIGESIMA PRIMERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 558.825.00
PARTIDA SEGUNDA	3'474.500.00
PARTIDA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA:	1'836.050.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 5'869.375.68

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$5'869.375.68).

VIGESIMA SEGUNDA HIJUELA

PARA : RAMON ANDRES PARADA BARAJAS - (1º. hijo de Ramón Antonio Parada Rubio)
C.C. No. 13'259.004 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS.** (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).**

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado Penal - Administrativo - Sucesiones

* * *

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA VIGESIMA SEGUNDA HIJUELA

<i>PARTIDA PRIMERA</i>	\$	1'397.062.50
<i>PARTIDA SEGUNDA</i>		8'686.250.00
<i>PARTIDAS TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA y OCTAVA</i>		4'590.126.68
 <i>TOTAL DE LA HIJUELA</i>	\$	14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18)

* * * *

VIGESIMA TERCERA HIJUELA

PARA : CLAUDIA PATRICIA PARADA BARAJAS (2º. hija de Ramón Antonio Parada R.)
C.C. No. 13.259.004 de Chinácota

Le corresponde por su legítima, la suma de _____ \$ 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA. *El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-4I antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

AVALÚO : Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos closets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juán José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN.- El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO . Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

TOTAL DE LA VIGESIMA TERCERA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	8'686.250.00
PARTIDAS TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA y OCTAVA	4'590.126.68
TOTAL DE LA HIJUELA	\$ 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).**

VIGESIMA CUARTA HIJUELA

PARA : CARMEN MARLENE PARADA DE MENDOZA .

C.C. No. 37'247.080 de Cúcuta - (3º. hija de Ramón Antonio Parada Rubio (q.e.p.d.)

Le corresponde por su legítima, la suma de **\$ 14'673.439.18**

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA- *El cuatro punto diecisésis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO : *Para efectos sucesorales, se avalúo este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS. (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. *El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juán José Durán; SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.*

TRADICIÓN. *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.*

AVALÚO. *Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).*

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA TERCERA - *En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)*

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68).**

TOTAL DE LA VIGESIMA CUARTA HIIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$ 1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$ 8'686.250.00

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

PARTIDAS TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA y OCTAVA 4'590.126.68

TOTAL DE LA HIJUELA S 14'673.439.18

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18).

VIGESIMA QUINTA HIJUELA

PARA : MARIA CONSUELO PARADABARAJAS - (4º. hija de Ramón Antonio Parada R.)
C.C. No. 41'764.520 de Bogotá

Le corresponde por su legítima, la suma de S 14'673.439.18

Para pagarle esta suma se le adjudican los siguientes bienes :

PARTIDA PRIMERA.- *El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de un lote de terreno propio que mide 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo, o sea una extensión superficiaria aproximada 1.167 Mts.2, según lo expuesto en la Escritura Pública No. 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 en la Notaría Única de Chinácota.*

Este inmueble se encuentra situado en la calle 7A No. 4AN-41 antes barrio "Chapinero", hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota, Norte de Santander y alinderado así: Por el NORTE, con terrenos de la Escuela Vocacional, cimiento al medio; SUR, terrenos hoy de propiedad de la señora María Luisa Tarazona de Herrera; ORIENTE: Calle en proyecto; y OCCIDENTE, lote # 2., de propiedad de Victor Fernández Bermonth.-

Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-0269-0001-0-00-00-0000 y registrado en la MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.

TRADICIÓN.- *El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hicieron los señores LUIS EDUARDO CARVAJAL HERNANDEZ y JUAN JOSE DURAN DELGADO, mediante la Escritura Pública número 492 otorgada el 21 de Diciembre de 1.995 de la Notaría única del círculo de Chinácota y registrada en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002076.*

AVALÚO : *Para efectos sucesorales, se avaluó este inmueble en la suma de : TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA. CTE. (\$33'529.500).*

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS MDA. CTE. CON CINCUENTA CENTAVOS.** (\$1'397.062.50)

PARTIDA SEGUNDA. *El cuatro punto dieciséis por ciento (4.16%) de una casa para habitación levantada sobre un lote de terreno propio, con una extensión superficiaria de UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE (1.167.00) Metros cuadrados; es decir 28.50 Mts. de frente por 40.90 Mts. de fondo; según escritura pública No. 183 del 28 de Abril de 1.995 de la Notaría*

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones

Unica de Chinácota, Norte de Santander, ubicada en la calle 4AN No. 7-12 Lote 1 Barrio, antes barrio Chapinero, hoy barrio El Trébol, zona urbana del municipio de Chinácota Norte de Santander, casa que consta de dos (2) pisos, distribuida en cuatro niveles, así: NIVEL A.: Consta de cocina, comedor auxiliar, alcoba de servicio, patio de ropa y lavadero. NIVEL B.: consta de sala, comedor, servicio de baño emergente, alcoba principal con closet y baño privado. NIVEL C.: Consta de alcoba y estudio. NIVEL D: consta de dos (2) alcobas con sus respectivos clósets, baño con servicios generales y biblioteca o estar de televisión, con servicios de agua y luz con sus contadores propios, demarcada casa y lote dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la señora Fernández de Sánchez antes, hoy de Luis Eduardo Carvajal y Juan José Durán: SUR: con calle de penetración; ORIENTE, con calle pública; OCCIDENTE, con el LOTE No. 2., de propiedad de Victor Fernández Bermón antes, hoy Carlina Tarazona.. Predio identificado con el CÓDIGO CATASTRAL No.01-00-00-00-0269-0004-0-00-00-0000 y registrado en LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625.

TRADICIÓN. - El anterior inmueble fue adquirido por la causante ANA ROSA PARADA RUBIO identificada con la C.C. No. 20'337.858 expedida en Bogotá, mujer soltera, sin sociedad marital de hecho, por venta que le hizo la Sra. TILCIA AYALA CONTRERAS mediante escritura pública número 183 de fecha 28 de Abril de 1.995 de la Notaría Unica del círculo de Chinácota y registrado en el folio de MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 264-0002625-.

AVALÚO. Para efectos sucesorales, se evaluó este inmueble en la suma de : DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$208.470.000.00).

ESTA PARTIDA SE ADJUDICA por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA. CTE. (\$8'686.250.00).

PARTIDA TERCERA - En esta partida acumulamos las cinco (5) partidas restantes que son sumas de dinero en efectivo. La partida Tercera (2'947.491.00 cuenta de ahorro), la partida Cuarta (CDT. 693-1438314843 por \$25'000.000.00), la partida Quinta (Intereses del C.D.T. 693-1438314843 por la suma de \$3'401.784.00), la partida Sexta (CDT. 693-1443672617 por \$25'000.000.00), la partida Séptima (Intereses del C.D.T. 693-1443672617 por la suma de \$5'461.656.00) y la partida Octava (fondo de inversión, contrato 090277230 por la suma de \$48'352.109.34) para un total de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (\$110.163.040.34)

ESTA PARTIDA se adjudica por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (\$4'590.126.68)).

TOTAL DE LA VIGESIMA QUINTA HIJUELA

PARTIDA PRIMERA	\$	1'397.062.50
PARTIDA SEGUNDA	\$	8'686.250.00
PARTIDAS TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEPTIMA y OCTAVA	\$	4'590.126.68

TOTAL DE LA HIJUELA	\$	14'673.439.18
----------------------------	-----------	----------------------

ESTA HIJUELA se adjudica por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTIMOS (\$14'673.439.18

Rafael Villamizar Ríos

Abogado Especializado Penal - Administrativo - Sucesiones

九九九

COMPROBACION

VALOR DEL ACTIVO **§ 352'162.540,34**

1. <i>HIJUELA (Pablo Parada Rubio)</i>	§ 58'693.756.72
2. <i>HIJUELA (Martha Eugenia Parada Parada)</i>	14'673.439.18
3. <i>HIJUELA (Solangel Parada Parada)</i>	14'673.439.18
4. <i>HIJUELA (María Teresa Parada Parada)</i>	14'673.439.18
5. <i>HIJUELA (Amparo Elisa Parada Parada)</i>	14'673.439.18
6. <i>HIJUELA (Nubia Isabel Parada Parra)</i>	14'673.439.18
7. <i>HIJUELA (Carmen Amanda Parada Parra)</i>	14'673.439.18
8. <i>HIJUELA (Ruth Esther Parada Parra)</i>	14'673.439.18
9. <i>HIJUELA (Gloria Ligia Parada Parra)</i>	14'673.439.18
10. <i>HIJUELA (Silvia Gertrudis del Rosario Parada Parada)</i>	29'346.878.36
11. <i>HIJUELA (Carmen Violeta Parada Parada)</i>	29'346.878.36
12. <i>HIJUELA (Miguel Angel Gómez Parada)</i>	5'869.375.67
13. <i>HIJUELA (José Enrique Gómez Parada)</i>	5'869.375.67
14. <i>HIJUELA (Nancy Josefa Gómez Parada)</i>	5'869.375.67
15. <i>HIJUELA (Gabriel Ramón Gómez Parada)</i>	5'869.375.67
16. <i>HIJUELA (Cesar Laureano Gómez Parada)</i>	5'869.375.67
17. <i>HIJUELA (Miriam Regina Gómez Parada)</i>	5'869.375.67
18. <i>HIJUELA (Lucas Oswaldo Gómez Parada)</i>	5'869.375.68
19. <i>HIJUELA (Sonia Esperanza Gómez Parada)</i>	5'869.375.68
20. <i>HIJUELA (Samuel Dario Gómez Parada)</i>	5'869.375.68
21. <i>HIJUELA (Zulet Clemencia Gómez Parada)</i>	5'869.375.68
22. <i>HIJUELA (Ramón Andrés Parada Barajas)</i>	14'673.439.18
23. <i>HIJUELA (Claudia Patricia Parada Barajas)</i>	14'673.439.18
24. <i>HIJUELA (Carmen Marlene Parada de Mendoza)</i>	14'673.439.18
25. <i>HIJUELA (María Consuelo Parada Barajas)</i>	14'673.439.18

SUMAS IGUALES **$\$ 352'162.540,34 = \$ 352'162.540,34$**

TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MDA. CTE. CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$352,162,540,34).

CONCLUSIONES

Hay que tener en cuenta, que la CAUSANTE tuvo **OCHO (8) HERMANOS**, dos (2) de los cuales fallecieron y no dejaron descendencia. De los **SEIS (6) HERMANOS restantes**, solo **UNO** sobrevive, (**PAULO ANTONIO PARADA RUBIO**), los demás, como también fallecieron, los llamados a recibir la herencia por ellos, fueron sus hijos, o sea, los sobrinos de la causante, quienes reciben la herencia en representación de sus padres **FALLECIDOS**.

La HERENCIA se repartió en SEIS (6) PARTES IGUALES.

Rafael Villamizar Ríos

**Abogado Especializado
Penal - Administrativo - Sucesiones**

Una **SEXTA PARTE**, para **PAULO ANTONIO PARADA RUBIO** y las otras **CINCO (5) PARTES**, entre los **CINCO (5) GRUPOS FAMILIARES, HIJOS DE LOS HERMANOS DE LA CAUSANTE YA FALLECIDOS.**

Es decir, cada **SEXTA PARTE**, es repartida entre los hijos de cada padre representado. De ahí que a unos les toca más que a otros.

Para facilitar el **REPARTO**, para que fuera igual o equitativo, se hizo necesario adjudicarles a todos unas cuotas partes de dominio en los inmuebles.

Respecto a los **DINEROS** depositados en las diferentes cuentas bancarias, ya sean, **CDTS, INVERSIONES y AHORROS**, se hizo necesario sumar todas las cantidades y repartirlas en las cuotas partes asignadas.

En el evento, que las sumas de dinero que superen estas cifras aquí divididas, por razón de los **INTERESES** que se causen hasta el día del reparto o hasta el día que se consignen estas sumas de dinero, a disposición del Juzgado, se repartirán de acuerdo al porcentaje que le corresponda a cada uno de los herederos, para que no afecten esta partición.

De esta manera, sometemos este trabajo a consideración y aprobación de su despacho, estando seguros de haberlo hecho de la manera más legal y equitativa posible.

TOTAL 25 HIJUELAS

Atentamente:

RAFAEL HUMBERTO VILLAMIZAR RIOS
C.C. No. 13.247.809 de Cúcuta.
T.P. No. 23774 del C.S. de la J.

HERNANDO DE JESUS LEMA BURITICA
C.C. No. 16'242.999 de Palmira Valle
T.P. No. 94.920 del C.S. de la J.